



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89780

Bogotá, D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

**DIVA PATRICIA LARA BALCÁZAR vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Reconócese a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S, identificada con NIT. 900.253.759-1, representada legalmente por el doctor Luis Eduardo Arellano Jaramillo, como apoderada general de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3372 de 02 de septiembre de 2019.

Reconócese a la abogada Rosalba Chica Córdoba, con Tarjeta Profesional n.º 13.763, como apoderada sustituta de la parte opositora, Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), conforme al poder que precede.

Reconócese al abogado Juan Francisco Hernández Roa, con Tarjeta Profesional n.º35.277, como apoderado especial de la parte opositora, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., conforme al poder que precede.

Notifíquese.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105029201800055-01
RADICADO INTERNO:	89780
RECURRENTE:	DIVA PATRICIA LARA BALCAZAR
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 25 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 175 la
providencia proferida el 20 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 20
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____